Oficio a notificar: SFyA/PROCUFI/7122/2017

Nombre: Minerva Sáenz Valenzuela

R.F.C.: SAV-580426V69

Domicilio señalado para oír y recibir notificaciones: Calle Puebla #720, entre Gómez Farías y Héroes de Independencia, Col. Pueblo Nuevo, La paz.

Acto.- Notificación de contestación a la solicitud de caducidad presentada mediante escrito de fecha 21 de abril de 2017.

ACTA DE FIJACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad La Paz, Baja California Sur, siendo las 10:00 horas del día 12 de diciembre del 2017 estando constituido en las instalaciones de esta Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, ubicada en Calle Isabel La Católica número 2110 entre Allende y Juárez, Plaza California, planta alta, Colonia Perla, C.P. 23040., de esta ciudad, el C. Daniel Alejandro León Gaxiola, notificador adscrito a la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, quien actúa con constancia de identificación número SFyA/PROCUFI/076/2017, de fecha 10 de enero de 2017, expedida y firmada autógrafamente por el Lic. Carlos Eduardo Higuera Carrillo, en su carácter de Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha once de diciembre de 2017, emitido por el Lic. Carlos Eduardo Higuera Carrillo, en su carácter de Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur; procede a fijar en los estrados y publicar en el sector correspondiente de la "Secretaría de Finanzas y Administración", "Notificaciones Fiscales y Aduaneras", de la "Procuraduría Fiscal", "Estrados", de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, por un periodo de quince días hábiles consecutivos del Oficio número SFyA/PROCUFI/7122/2017 de fecha 15 de noviembre del 2017, emitido por el Lic. Carlos Eduardo Higuera Carrillo, en su carácter de Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, dirigido a la C. Minerva Sáenz Valenzuela, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; Regla 2.15.3, tercer párrafo de la Resolución

Gobierno del Estado de Baja California Sur
Subsecretaría de Finanzas
Procuraduría Fiscal

Miscelánea Fiscal para 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas, TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Baja California Sur, con fecha 16 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2015 y en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, número 47 el 20 de agosto de 2015; artículos 34, 80 y 120 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; en los artículos 1, 2, 3, 8, 16 fracción II, 18, 22 fracciones XVIII, XIX, XXI, XXVI y XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur vigente; artículos 11, primer párrafo fracción I, inciso b y d) y último párrafo, 12 del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, vigente; 1, 2, 3, 4 párrafo primero, fracción II, inciso a), 5 párrafo segundo, 13 párrafo primero, fracciones XI y XXII, 14 fracciones XVI y XLIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, vigente, Conste.

El Notificador

C. Daniel Alejandro León Gaxiola